

Marca y modelo: «Blaupunkt», Alabama.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 27.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**26554** RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres teclados marca «IBM», modelos PC-5160, PC-517 X y PC-5155, fabricados por «IBM UK LTD.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «IBM, S.A.E.», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tres teclados fabricados por «IBM UK LTD.», en su instalación industrial ubicada en el Reino Unido;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860344075-A, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86109M4367, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GTE-0098, con caducidad el día 16 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.—Descripción: Tipo de teclado.

Segunda.—Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «IBM», PC-5160.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: «IBM», PC-517 X.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: «IBM», PC-5155.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**26555** RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Mannesmann Tally», modelos MT-490 y MT-460 D, fabricadas por «Mannesmann Tally».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Specific Dynamics Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ramírez de Arellano,

sin número, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Mannesmann Tally» en su instalación industrial ubicada en la República Federal de Alemania;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 990-M-IE/4, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86039M4295, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0111, con caducidad el día 16 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Mannesmann Tally», MT-490.

Características:

Primera: 9 × 9.

Segunda: 400.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: «Mannesmann Tally», MT-460 D.

Características:

Primera: 9 × 9.

Segunda: 400.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**26556** RESOLUCION de 30 de julio de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo 495/1980, promovido por don José Ortega Cantón y don Alejandro Miguel González contra acuerdo del Registro de 17 de abril de 1979. Expediente de modelo de utilidad número 238.692.

En el recurso contencioso-administrativo 495/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por don José Ortega Cantón y don Alejandro Miguel González, contra resolución de este Registro de 17 de abril de 1979, se ha dictado, con fecha 22 de junio de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de don José Ortega Cantón y don Alejandro Miguel González, contra los acuerdos adoptados por el Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1979 y desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el citado en primer lugar, mediante el que se denegó la inscripción del modelo de utilidad presentado por los actores, cuyos acuerdos ratificamos por hallarse ajustados a derecho, y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en orden al pago de las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.